



Reestructuración
Mercantil



EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA

PARA ASPIRANTES A INTEGRAR LA LISTA OFICIAL NACIONAL DE VERIFICADORES, CONCILIADORES Y LIQUIDADORES ESTABLECIDA EN LA LEY 141 – 15 DE REESTRUCTURACIÓN MERCANTIL Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS COMERCIANTES

En cumplimiento y sujeto a las disposiciones contenidas en los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 141 – 15 sobre Reestructuración Mercantil y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes, 9 y 12 del Reglamento de Aplicación de la Ley 141 – 15, y la Norma de Elaboración del Listado de Verificadores, Conciliadores y Liquidadores dictada por FEDOCÁMARAS, se **EXTIENDE LA CONVOCATORIA** a los interesados en formar parte de la Lista Oficial Nacional de Funcionarios integrada por profesionales de distintas disciplinas, que servirán a los tribunales especializados para seleccionar los funcionarios que desempeñarán las funciones de Verificadores, Conciliadores y Liquidadores en los procesos de reestructuración mercantil y liquidación de empresas y personas físicas comerciantes.

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Completar adecuadamente el formulario de solicitud disponible en la página Web **www.reestructuracionmercantil.do**, y depositarlo anexando la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado a la fecha
- Copia de los Título(s) universitarios obtenidos por el aspirante.
- Constancia que acredite conocimientos especializados, post grados, maestrías, entre otros relacionados con aspectos jurídicos, contables y de administración de empresas.
- Declaración jurada de habilitación para el registro para las funciones que postula, con legalización de firmas ante un notario público, debidamente legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Certificación de No Antecedentes Penales expedida por la Procuraduría General de la República Dominicana.
- Dos (2) cartas de referencia sobre la probidad y solvencia moral con datos de contacto de los firmantes.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Tener experiencia relevante de por lo menos cinco (5) años en materia de administración de empresas, asesoría financiera, jurídica o contable.
- Acreditar, si los tiene, conocimiento previo en el área del mercado de valores.
- No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública, ni ser parte del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Municipal o de órganos constitucionales.
- No estar sub-júdice, cumpliendo condena o haber sido condenado por un delito o crimen, y
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, incluyendo no haber sido declarado interdicto o incapaz y no haber sido inhabilitado, de acuerdo a las leyes vigentes, para ejercer un empleo, cargo o ser miembro de una comisión en la Administración Pública, el sistema financiero, una sociedad comercial o para ejercer el comercio.

Una vez depurada y aprobada la solicitud, los candidatos deberán completar la evaluación las cuales han sido rediseñadas, por tanto el examen escrito (conocimientos jurídicos, contables y de administración de empresas vinculados al desempeño de las funciones de Verificador, Conciliador y Liquidador con nuevas guías de estudio) y la entrevista oral (validación de existencia de habilidades blandas) establecida por la ley 141-15 y su reglamento y que serán impartidas por la Universidad UNIBE, para ello podrán descargar las guías de estudio que se encuentra disponible en la página Web www.reestructuracionmercantil.do. Los candidatos deben obtener una calificación mayor a 70/100 para aprobar las evaluaciones y obtener la certificación.

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto del 2024 en las oficinas de FEDOCÁMARAS, sito en la Ave. 27 de Febrero No. 228 esquina Tiradentes, Torre Friusa, La Esperilla, Santo Domingo, o en las oficinas de la Cámara de Santiago, sito en la Ave. Las Carreras No. 7, Edificio Empresarial, Santiago.

Manuel Anibal García
Presidente